



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

REF: N° 110014003086-2019-01674-00

Observados los escritos que obran en los numerales 028,030, 031 y 032, se dispone:

1.- Decretar el embargo y retención de la quinta parte del sueldo que exceda del salario mínimo legal permitido que el ejecutado Marco Tulio Rodríguez Martínez, identificado con C.C. 78.747.632, perciba o llegue a percibir en la Fiscalía General de la Nación –Seccional Montería. Límite de la medida \$18'352.000.oo. **Oficiese.**

Adviértase, que deberá constituir certificado de depósito a órdenes del juzgado y para el presente proceso, o en su defecto consigne los dineros retenidos a órdenes de este despacho y para el presente asunto, en la cuenta N° 110012041086 de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia de esta ciudad.

2.- De acuerdo a la solicitud formulada, se DECRETA el levantamiento de la medida cautelar decretada sobre la cuenta corriente o de ahorros que el demandado pueda tener en el Banco Mundo Mujer. **Oficiese**

NOTIFÍQUESE, (2)

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>078</u> de hoy <u>20 DE OCTUBRE 2021</u>
La Secretaria VIVIANA CATALINA GUZMÁN MONROY

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 086

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a6025292c0787716a6f072333c893421ca14af3f4b60e300b4f082f0a9280af**

Documento generado en 14/10/2021 04:14:01 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>